



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. P. S. en el curso 1966-1967

Se publican a continuación las Normas para admisión y encuadramiento en la Instrucción Premilitar Superior en el curso 1966-67, de los estudiantes que deseen llegar a formar parte de la Escala de Oficiales y Suboficiales de complemento del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º—El número de plazas a cubrir será el de 6.000.

Artículo 2.º—Los solicitantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Estar bien conceptuado por su conducta.
- Cumplir en los Centros de Enseñanza que a continuación se indican las condiciones de estudio que para cada carrera se determinan.

2.1.—Alumnos de enseñanza oficial

2.1.1.—CENTROS DE ENSEÑANZA

- Arquitectos Superiores.
- Ciencias.
- Ciencias Políticas y Económicas.
- Derecho.
- Escuela Superior Administración y Dirección Empresa de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnica Empresarial de San Sebastián.
- Farmacia.
- Filosofía y Letras.
- Ingenieros Superiores:
 - Agrónomos.
 - Caminos, Canales y Puertos.
 - Industriales.
 - Textiles.
 - Minas.
 - Montes.
 - Telecomunicación.
- Ingenieros del I. C. A. I.
- Ingenieros del Instituto Químico de Sarriá.
- Medicina.
- Veterinaria.
- Aduanas.
- Agrícolas de Villaba.
- Bellas Artes (Profesor de Dibujo).
- Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.
- Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.
- Escuela de Tejidos de Punto de Canet de Mar.
- I. C. A. I. (Montadores).
- Instructor del Frente de Juventudes y Escuela de Mandos de José Antonio.
- Profesor Mercantil.
- Ingenieros Técnicos.
- Arquitectos.
- Magisterio.

CONDICIONES DE ESTUDIOS PARA PODER SOLICITAR EL INGRESO

Matriculados en el antepenúltimo año de la carrera.

Matriculados en el penúltimo año de la carrera.

Ingresados en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.

2.2.—Alumnos de enseñanza libre.

Estar en condiciones de matricularse en el Curso señalado para los de

enseñanza oficial y reunir sus mismos requisitos; esta condición y requisitos deberán acreditarse documentalente antes de un mes, con-

tado a partir de la fecha de apertura de matrícula.

Art. 3.º Los estudiantes que reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 2.º, deseen ingresar en la I. P. S., deberán solicitar su admisión en la misma precisamente dentro del plazo que se indica en el artículo 4.º.

No podrán solicitar su ingreso en la I. P. S. todos aquellos que, a pesar de reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º hubieran causado baja en la I. P. S. procedentes de convocatorias anteriores.

Art. 4.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que cursa sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del día 15 de noviembre de 1966.

En dichas instancias deberán hacer constar los solicitantes si desean acogerse a lo dispuesto para el excedente, en el Decreto 4.233/64, caso de no corresponderles plaza en la Instrucción Premilitar Superior.

Art. 5.º

5.1.—A las solicitudes de ingreso se unirán los siguientes documentos:

5.1.1.—Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza correspondiente, en que se haga constar con claridad los extremos siguientes:

- Que cumple las condiciones que para su carrera señalan los apartados 2.1 y 2.2 del artículo 2.º de estas Normas.
- Será imprescindible asimismo:

- Para los estudiantes de enseñanza oficial: Acreditar hallarse matriculados en todas las asignaturas que componen el curso de la carrera que les da derecho a solicitar el ingreso, o bien tener aprobadas algunas de dichas materias y hallarse matriculados en el resto.

Asimismo acreditarán tener aprobadas todas las asignaturas—excluidas las complementarias—que componen los años de carrera anteriores a aquel en que deben estar matriculados para solicitar el ingreso. Se consideran asignaturas complementarias: Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

- Para los estudiantes de Enseñanza Libre: Acreditar haber aprobado todas las asignaturas anteriormente citadas, correspondientes a los años de carrera anteriores a aquel que en esta convocatoria se señala como condición de estudios.

5.1.2.—Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad.

5.1.3.—Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en el año actual, si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

5.1.4.—Compromiso escrito del interesado de concurrir en el mes de mayo de 1967 a los exámenes extraordinarios que para los estudiantes encuadrados en la I. P. S. o excedentes de la misma, convoquen los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del referido Ministerio, de fecha 9 de abril de 1956 («B. O.» número 103 de 17 del mismo mes).

5.1.5.—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

5.1.6.—Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante, expedido por el Gobernador Civil de la Provincia, en que residan aquéllos. Dicho certificado podrá ser entregado al solicitante o remitido directamente a la correspondiente Jefatura de la I. P. S.

Art. 6.º Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Asimismo harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en la Milicia Naval o Aérea Universitaria. Los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de su permanencia en la I. P. S., si aquella se descubriese después de haber ingresado y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 7.º Los Jefes de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. dispondrán que sean eliminados, sin pasar a realizar las pruebas de ingreso y selección, aquellos solicitantes que no reúnan las condiciones señaladas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º.

Art. 8.º Los Jefes de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. dispondrán que los solicitantes sean citados para realizar las pruebas que a continuación se especifican. Dichas pruebas deberán estar terminadas el día 20 de enero de 1967. Será eliminado todo el que en la fecha citada no haya realizado y superado estas pruebas, cualquiera que sea la causa.

8.1.—Reconocimiento médico.

8.1.1.—En cada Distrito o Destacamento de I. P. S., se constituirá un Tribunal Médico Militar, designado por la Autoridad Militar de la Plaza a petición de los Jefes de los mismos.

8.1.2.—El reconocimiento médico se efectuará en local apropiado, en el que habrá el material sanitario necesario para este fin.

El examen será metódico y detenido, comprendiendo:

- Exploración clínica y radioscóptica o, en su caso, radiográfica de órganos torácicos.
- Exploración del sistema nervioso y locomotor.
- Exploración de órganos de los sentidos.
- Exploraciones complementarias deducidas de la anamnesis y datos familiares de los reconocidos.
- Los órganos torácicos de la respiración y circulación serán explorados por radioscopia o radiográfica, si se considera indispensable, sin perjuicio de que posteriormente se les obtenga la última para unirla a su ficha sanitaria.
- El Cuadro vigente de Inutilidades, dispuesto por Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 136), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:
 - Se modificará el número 75, letra G, del Grupo I, en el sentido de que será causa de inutilidad la pérdida de la visión de un ojo o la incompleta que prácticamente sea equivalente a aquella (una reducción de agudeza visual a 1/20 de la unidad).
 - Igualmente quedan modificados los números 83, Grupo I, y 27, Grupo III, en el sentido de que serán considerados inútiles los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aun corregido con el uso de vidrios esféricos de 4 dioptrías, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Wecker en cada ojo.
 - Análogamente se declaran inútiles los astigmatas que después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías no posean la agudeza visual en los términos indicados.
 - En los defectos combinados, el límite del componente esférico será el señalado en el párrafo segundo, no tolerándose el uso del componente cilíndrico superior a dos dioptrías. En todo caso debe alcanzarse una agudeza visual de los dos tercios de la unidad.
 - El número 92 del Primer Grupo y el número 30 del Tercero se modificarán, considerándose como inútiles a los que no oigan la voz normal a una distancia de cuatro metros.
 - Asimismo se entenderán modificados los números 69 del Primer Grupo y 19 del Tercero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

— Lo será también la pérdida total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que altere la morfología normal.

— Análogamente será causa de inutilidad la tartamudez exagerada.

— Se exigirá como talla mínima, en el acto de reconocimiento un metro seiscientos milímetros (excepto para los aspirantes que cumplan los dieciséis años en el de la convocatoria, a los que bastará un metro quinientos ochenta milímetros).

Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar. En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

8.13.—El Tribunal considerará como inútiles a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los tres Grupos del Cuadro de Inutilidades vigente, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse. La solicitud de observación deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento.

En caso de ser concedida, será practicada por dos médicos militares de la plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que aquella origine, ya se verifique en domicilio particular o en los Hospitales Civiles o Militares, según convenga al mayor éxito, y por disposición de los médicos observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Jefe del Distrito y no excederá de cuarenta días, pero podrá darse aquella por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la hoja clínica incoada por los médicos encargados de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observación facultativa, realizarán, si su estado de salud se lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les hayan correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

8.14.—La declaración de inutilidad para el ingreso en la I. P. S. no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

8.15.—Los fallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

8.16.—Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el Cuadro de exenciones y que, a juicio del Tribunal Médico, le excluya de ingreso en la I. P. S., en razonado escrito se fundamentará el fallo, que será sometido a la aprobación del Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

8.17.—El Presidente del Tribunal prestará su autoridad a los actos y resolverá, asesorado por los Vocales, las reclamaciones e incidencias que se produzcan o las tramitará al Jefe del Distrito para la determinación que proceda.

8.2.—Aptitud física.

8.21.—El examen de aptitud física tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto, y consistirá en una prueba individual con un mínimo de marca que comprenderá:

- Salto al largo del caballo.
- Salto en longitud.
- Salto en altura.
- Tropa por cuerda lisa.
- Carrera de velocidad en pista.
- El salto al largo del caballo con una altura de 1,25 m. y trampolín rígido situado a 0,80 metros.
- El salto en longitud, sobre foso, se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 metros.
- El salto en altura, con carrera, mínimo 1,10 metros.
- La trepa por cuerda lisa, con mínimo de 4 metros de trepa.
- La carrera de velocidad sobre pista, 100 metros en un tiempo máximo de 15,4 segundos.
- Todas las pruebas individuales serán eliminatorias.
- En los saltos, el aspirante tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.
- La trepa por cuerda lisa y la carrera de velocidad, se realizarán en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

8.22.—Durante el examen de aptitud física, los vocales médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a todos aquellos que, a juicio de algunos de los componentes del Tribunal, reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

En los casos dudosos se tendrá presente, para definir la aptitud, la edad del individuo y su reacción a la fatiga.

8.3.—Los Distritos y Destacamentos de I. P. S. comunicarán a los solicitantes el resultado de las pruebas realizadas a medida que vayan finalizando.

8.4.—Una vez finalizadas las pruebas, la Subinspección de la I. P. S. remitirá al Estado Mayor Central

(Dirección General de Instrucción y Enseñanza) el resultado de las mismas.

Art. 9.º

9.1.—Los solicitantes que resulten aptos en las pruebas citadas, presentarán en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S., los documentos que a continuación se especifican, con el fin de completar la documentación precisa para proceder a la selección correspondiente.

9.11.—Certificado de estudios en el que se hagan constar todas las asignaturas que comprende cada curso de la carrera y las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, hasta el momento de solicitar el ingreso en la I. P. S.

9.12.—Certificado del acta de nacimiento, legalizado si fuera extendido en Colegio Notarial distinto a aquel en que se halla enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

9.13.—Certificado acreditativo, en su caso, expedido por el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia correspondiente, de las circunstancias especiales expuestas en el reverso del modelo de instancia, que concurren en el solicitante.

9.2.—Dichos documentos deberán tener entrada en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. antes del día 31 de enero de 1967.

Art. 10. Los solicitantes que hayan sido seleccionados para cubrir las plazas anunciadas serán sometidos a la vacunación reglamentaria.

Art. 11. Las Jefaturas de Zona enviarán a la Subinspección de la I. P. S., antes del día 20 de febrero de 1967, relaciones numéricas, por Distritos y Destacamentos, y con separación de carreras de los estudiantes que hayan sido seleccionados.

La Subinspección de la I. P. S. cursará al Estado Mayor Central, antes del día 28 de febrero de 1967, resumen de las citadas relaciones.

Art. 12. Las necesidades de encuadramiento y de aprovechar al máximo las capacidades de los Campamentos obligará a que algunos caballeros aspirantes tengan que realizar su formación militar en Campamentos distintos a aquellos que por razón del Distrito de la I. P. S. a que pertenecían les correspondiera asistir.

Art. 13. Los caballeros aspirantes que al terminar el segundo curso tengan nota inferior a 2 quedarán de cabo primero.

Los restantes caballeros aspirantes podrán alcanzar el empleo de sargento de complemento efectivo, ascendiendo al empleo de alférez eventual de complemento el 50 por 100 de los que hayan asistido al segundo curso.

Art. 14. Una vez ingresados en la I. P. S., los caballeros aspirantes no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o Institutos Armados sin haber causado previamente baja en aquella.

Art. 15. Con el fin de mantener contacto con los caballeros aspirantes durante el curso escolar, transmitirlos

cuantas órdenes e instrucciones se dicten y que puedan afectarles, realizar los encuadramientos en las Unidades Especiales de Instrucción, repartir prendas de vestuario, etc., las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. convocarán a

aquéllos cuando se estime necesario, previo acuerdo con las Autoridades académicas correspondientes.

Art. 16. Los cursos correspondientes en los Campamentos se desarrollarán desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 1967.

Para su traslado a los mismos, los caballeros aspirantes se incorporarán a los Distritos o Destacamentos el día que oportunamente se determine.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso)

Don (1), estudiante de (2), desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior, por considerarse incluido en las Normas publicadas para ingresar en aquélla, a cuyo fin se acompaña la documentación que al respaldo se expresa.

Domicilio, calle, núm., piso, teléfono, hijo de y de, residentes en, provincia de, partido judicial de, calle, núm., piso

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Se compromete a concurrir en el mes de mayo de 1967 a los exámenes extraordinarios que convoquen los Centros de Enseñanza para los estudiantes que acrediten estar encuadrados en la I. P. S.

Desea (o no desea) acogerse a lo dispuesto en el Decreto 4.233/64 para el Excedente, caso de no obtener plaza en la I. P. S., una vez realizada la selección.

Gracia que no duda alcanzar de, cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19....

(Firma)

Pie:
Sr. (3) Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del (4)
de (5).

- (1) Nombre y dos apellidos (con mayúsculas).
- (2) Carrera que cursa.
- (3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento.
- (4) Distrito o Destacamento.
- (5) Lugar de residencia del Distrito.

MODELO DE INSTANCIA

(Reverso)

Circunstancias especiales del solicitante.

- Hijo o huérfano de 'aureado o Medalla Militar individual
 - Huérfano de muerto en campaña
 - Hijo o huérfano de militar
- } (I)

Documentos que han de acompañar a la solicitud de ingreso.

1. Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 5.º de esta Orden.
2. Autorización del padre, madre o tutor (si fueran menores de edad).
3. Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.
4. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
5. Certificado de antecedentes familiares y de buena conducta, expedido por el Gobernador Civil.
6. Dos fotografías tamaño carnet.

(1) Indicar si es hijo o huérfano.

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a la que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) D. Faundo Churruarín de la Herrería, del Gobierno Militar de Zaragoza, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Luis Cuervo Pita, a mis órdenes en Africa, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Vistors Alzpun, D. E. M., del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco López-Viota Cabrera, D. E. M., de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Romero Prieto, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Navares Mendizábal, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Manuel de Santa Ana y de la Rosa, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Emilio Ruiz Martínez, Jefe de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Ildelfonso Jiménez Rubio, Jefe de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

Otro, D. Antonio Pascual Galmes, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Otro, D. Luis Tomé Marín, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Jerónimo Téllez de Mene-ses Meca, de la Residencia de Estudiantes y Patronato Militar de Enseñanza Media «Generalísimo Franco».

Otro, D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, ayudante secretario del Teniente General D. Carlos Marín de Bernárδος.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Comandante (E. A.) D. Fernando Vázquez Blanco, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández de Córdoba y Antón, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Comandante (E. A.) D. Luis González González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Luis Martínez de Añija y Ortiz, del mismo.

Otro, D. Silverio Ros Rocafort, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Pablo González Alcorta, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Galindo Franco, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Comandante (E. A.) D. Juan Recas Suárez, del Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. José Iborr Viñau, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Serrano Gil, del Servicio de Normalización del Ejército, E. M. C., nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán (E. A.) D. Santiago Gil Gil, de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. José González Patiño, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán (E. A.) D. Pedro Clapes Sa-gañoles, del Cuartel General de la Brigada de Montaña XXI.

Otro, D. Eugenio Calabuig de Ma-

zarredo, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

Otro, D. Joaquín Imaz Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Otro, D. Francisco Pérez Silva, del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Valentín Conde Díaz-Quijada, del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Federico Ceballos Ledesma, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Fermín Gutiérrez López, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Mario Sánchez Herrero, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán (E. A.) D. Manuel Miguel Servert, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Otro, D. Cirilo Molina Sáez, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Manuel Herrera Hernández, en situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Al mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) D. Guillermo Dávila Wesolowski, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Santiago Bastos Noreña, Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Tomás González Vargas, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Teniente (E. A.) D. Juan del Río Crespo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Clemente Sánchez Marín, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente (E. A.) D. Julio Pinilla Sañon, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Pedro Torres Olazabal, del

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Francisco Castells Gutiérrez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Paulino Martín Rodríguez, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Arturo Alvarez Cuende, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. Antonio Moline Moline, a mis órdenes en Africa.

Otro, D. Antonio Gómez Camacho, a mis órdenes en Africa.

Otro, D. José Yanguas Borregón, a mis órdenes en Africa.

Otro, D. Fernando Etayo Fernández, del C. I. R. núm. 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Bretanión Mengual Boj, del C. I. R. núm. 8, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. Carlos Pata Regatos, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Otro, D. Luis Villar Villar, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Capitán auxiliar D. Miguel Cañamero Luque, de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Otro, D. Elías González Castaño, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Mateo Albújar Alvarez, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Borrego, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Peña Najas, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 15.

Otro, D. Antonio Carmona de la Rosa, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 42.

Otro, D. José López Carballo, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 76.

Otro, D. Esteban Gutiérrez Gordillo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Niño Sánchez, en situación de disponible en la misma.

Otro, D. Francisco Almeda Mesa, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Parra Galdeano, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán auxiliar D. Aurelio Cabrejas Sáinz, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Alba Pinto, de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Luis Fadizo Pintado, de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. Jaime Chamorro Alvarez, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Antonio Lauzara Santiago, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Otro, D. José Bueso Cabello, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII.

Otro, D. Ramón Rivera Paniagua, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén n.º 60.

Otro, D. Urbano Lorenzo Mesa, del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Andrés García Borque, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Valentín Fernández Pintado, del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Alfonso Pulido Rey, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 34.

Otro, D. Fulgencio Ramos Piriz, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 72.

Otro, D. Manuel Hernández Núñez, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 73.

Otro, D. Jerónimo Mate Mate, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Carlos Martínez Goñi, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Sánchez Mur, en situación de disponible en la misma.

Otro, D. Emilio Rodríguez Arias, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Julio Caballero Berrocal, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente auxiliar D. Ildefonso Franco Méndez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I.

Otro, D. Jenaro Gómez Rico, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Eladio Rivera Roncero, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Manuel Lanuza Bandres, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Julio Bello Barrado, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Celetino Corroto Cuartero, de la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Ramírez Fernández, del Provicariato General Castrense.

Otro, D. Emiliano Carretero Santodomingo, del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. Gregorio García Rafael, del mismo.

Otro, D. Arcadio Casado Romo, del Museo del Ejército.

Otro, D. Francisco Fernández Costarrosa, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Joaquín Hernández Calvo, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano García Zurrunero, de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Teniente Legionario D. Martín Vivas Talavera, de la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Francisco Cuesta Zarza, de la misma.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente legionario D. Juan del Toro Riquel, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Pelegrín Jorquera Garitainandía, del mismo.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Comandante D. Carlos Villarino Calvo, en situación de reserva en África, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Arias Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966. Rectificación a la Orden de 26 de septiembre de 1966 (D. O. número 220).

Otro, D. Santiago Moreno Nebreda, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Comandante D. Ramón González Sánchez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Atanasio López Pérez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán D. Miguel Fernández Araujo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Fernández García, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Casimiro Casquero Medina, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Antúnez Barrera, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966. Rectificación a la Orden de 23 de mayo de 1966 (D. O. núm. 118).

Otro, D. Manuel Clavero Mari, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Capitán de complemento D. Manuel Álvarez García, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Moradillo Moradillo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán de complemento D. Francisco Montes Payo, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Bejarano Espinazo, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Coreuera Esnaola, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Arnáez Alonso, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Atanasio López Salaverría, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Lisardo Pato Cid, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio González Carrasco, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente de complemento D. Andrés Carbone Moya, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Villarrubia Isabel, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Sixto Álvarez Montero, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Julvez Barranco, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Valero Gómez Martín, colocado en la misma.

Otro, D. Emilio Izezaun Campo, colocado en la misma.

Otro, D. Teófilo San Argimiro Luis, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Crisógeno Rodríguez de la Varga, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Moreno de Redrojo y Gómez de Zamora, reemplazó voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Marrón Casadaban, colocado en la misma.

Madrid, 5 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Infantería D. Luis Quiroga Nieto, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eudoro Rodríguez Cantero, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Situaciones - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Alfonso Sanz Gómez, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eutiquio de Miguel Eceiza, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 205), pasan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (para la U. S. T. M.)

Sargento D. Claudio Velasco Larrea, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento primero D. Juan Vega Ojeda, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Sargento D. Antonio Rueda Aguilar, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Sargento D. Manuel Amor Gordillo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (art. 27).

Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Sargento D. Francisco Inarejos Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Sargento D. Miguel Sánchez Ferrer, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 7.ª Región Militar

Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Brigada D. Joaquín Castellanos Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Brigada D. Francisco Mejías Custodio, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Sargento D. José Herranz Palomares, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Otro, D. José García Santos, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Manuel Alonso Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Sargento D. Pedro de Santos Alvaro, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Gregorio Vicario Huecas, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Ramiro González Montoya, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

Otro, D. Enrique Gómez Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (art. 27).

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.

Brigada D. Severiano Antón Prados, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Subteniente D. Manuel Valera López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Sargento D. Cristóbal Sánchez Vilches, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73

Subteniente D. Miguel de la Corte Gento, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Sargento primero D. Domingo Baena Chaves, de la misma (Grupo de la Base Aérea de El Coper).

Sargento D. Manuel Berenguero Román, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73 (para el Grupo de la Base Aérea de El Coper)

Sargento D. Bernabé Muñoz Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Sargento D. Antonio Resco Zazo, del Grupo de Artillería a Lomo XLI (artículo 27).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Brigada D. Agustín Sánchez Castillo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Sargento D. Angel Gato Fricros, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (art. 27).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Sargento primero D. Angel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Sargento D. Julián Gordo Simón, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Sargento D. Domingo Macías Zambrano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXI

Sargento D. Angel Gutiérrez Alcazar, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Grupo de Artillería de Campaña número XXXII

Sargento D. Antonio López Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Antonio Fernández Villanueva, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento D. Andrés Araújo Guzmán, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Antonio Bravo Llamas, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Parque de Artillería para la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento D. Francisco Rodríguez Redondo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Parque de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento primero D. José Carmona Quero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Parque de Artillería para la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento D. José Pardo Pérez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Sargento D. Diego Peral Cañamero, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Eugenio Magán Rivas, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Sargento primero D. José Martí Llaus, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapalillos).

Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar

Sargento primero D. Nicasio Fernández López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento D. Daniel Cohello Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. José Acevedo Vázquez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Sargento D. Tomás Rodríguez Gil, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Parque de Artillería de Zaragoza

Sargento D. Ricardo Palacio Calderón, del C. I. R. núm. 13. (Artículo 27.)

Parque de Artillería de Valladolid

Sargento D. Isaias Martín Domínguez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Parque de Artillería de La Coruña

Brigada D. Joaquín Busto Rey, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

C. I. R. núm. 9

Subteniente D. Pedro Alba Delgado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

VACANTES DEL GRUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA

Regimiento de Automovillismo de la Reserva General

Sargento D. Máximo Paule Martín, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres (Instructor de Autos).

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 205), pasan destinados a las Unidades que se indican, con carácter voluntario, los maestros de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

Regimiento Mixto de Artillería número 3

Don José Urbano López, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército.

Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Don Rafael Gálvez Doñas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Don Juan Villanueva Doblado, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Grupo de Artillería Aerotransportable

Don Felipe Rivero Lozano, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Don Salvador Macías Pacheco, disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de sargento de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Esta vacante no podrá ser solicitada por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 6 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 203), existentes en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo de Lanzacohetes A. A. HAWK), pasa destinado con carácter voluntario el maestro ajustador D. José Gutiérrez Sánchez, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se

asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad* de 1 de abril de 1966

Sargento D. Juan Peña Fernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Con antigüedad de 28 de abril de 1966

Sargento primero D. Jaime Payeras Mestre, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 6 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y normas complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1966, al cabo primero de la citada Escala y Arma Alfonso Ferruz Gil, en situación de licencia ilimitada, el cual continuará en la misma situación en que se encuentra. Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMA-MENTÓ Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 211), pasa destinado con carácter forzoso a la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

mamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Quintana Muñoz de Baena, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 207), pasan destinados a las Unidades que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Ceuta

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Fernández Jimeno, de «Al servicio de otros Ministerios», primer grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A. (Pirrotécnica de Sevilla).

Al Destacamento del Parque de Transmisiones para la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Aguado Cuesta, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Gabino Gascón Mazas, de la Comandancia Central de Obras.

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Velázquez Gutiérrez, disponible en el Norte de África (plaza de Melilla).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fernández González, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Pérez Urraca, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares). (Derecho preferente.)

Al Parque y Maestrans de Artillería de Madrid

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. César Martínez González, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

A la Academia de Artillería de Segovia

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Gómez Rodríguez, de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector Río Rojo (El Aaiún).

Al Destacamento del Parque de Transmisiones para la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Narganes Arias, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

FORZOSO

A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alejandro Luengo Seco, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de octubre de 1966, el teniente auxiliar de Armamento y Material don Antonio Gómez Rico, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 13 de octubre de 1966, al alférez auxiliar de Armamento y Material don Santiago Perela Martín, del Laboratorio Químico Central de Armamento, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Servicios civiles

Destinos

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 166 y D. O. núm. 158), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasa a la situación de en Servicios Civiles, el teniente coronel auditor (E. A.) don Mariano Toscano Puelles, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región, fijando su residencia en la citada Región Militar, plaza de Sevilla. Esta Orden surtirá efectos administrativos, a partir de 1 de septiembre de 1966.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Pasa destinado a la Sección de Contabilidad de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio el coronel de Intendencia (E. A.) D. Domingo García Jiménez, de la Sección de Unificación de Créditos para Jornales de la propia Ordenación.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de junio de 1966 (D. O. núm. 135), para cubrir una vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social, pasa destinado con carácter voluntario el teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Hernangómez Sastre, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Or-

denación General de Pagos (jefe de la Sección de Unificación de Créditos para Jofnales).

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior, comprendidos en el primer tercio de la Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de coronel o de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, indistintamente, en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela Militar de Montaña, para pagador y profesor del 4.º Grupo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo

de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Madrid, 10 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres vacantes de teniente de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

No podrán solicitarla los tenientes que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas no-estando incluido en este tiempo el permanecido en los C. I. R. para los pertenecientes a las promociones XX y XXI de la Academia General.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe del Cuerpo en que se acredite que el interesado reúne las debidas condiciones psíquicas, físicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se halla en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Los destinados con carácter voluntario, vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Fernández Bravo, de la dirección del Hospital Militar de Vitoria, al cual se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel médico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julio Vila Sánchez, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 11 de octubre de 1966, al jefe y oficial médicos que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Antonio Rianza Morales, de la Clínica Militar de Avila, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada.

A comandante médico

Capitán médico D. Fernando Pérez-Inigo Quintana, del Hospital Militar de San Sebastián, quedando confirmado en su destino, como comprendido en el apartado c), base VII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Moral Torres, de la Academia de Sanidad Militar (para los servicios de Cirugía General).

Madrid, 7 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado en 2.ª convocatoria por Orden de 26 de julio último (D. O. número 168), pasan destinados con carácter voluntario al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Mi-

litar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Isidoro Martín Gil, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Lorenzo Bejarano López, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Capitán médico D. José Barjau Guarnier, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con doña Matilde Romero Pérez.

Teniente médico D. José Moreno Pérez, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, con doña Ana Albalade Gómez.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 205), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Armada el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Mario Gómez Pérez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII, pasando a la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de carácter militar», como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), sobre situaciones militares.

Madrid, 11 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Gimeno Clavero, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza,

como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para el Destacamento de Parques y Talleres de Villa-Cisneros, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de dos años, ni los que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a suboficial, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Coronel D. Clemente Gómez Alonso, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Orense, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Comandante D. Juan Sanz Sanz, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Otro, D. Gabriel Plaza Cantudo, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Córdoba, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1966.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Bartolomé Alonso Alvarez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Teniente D. Dámaso Alvaro Arrastia, de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Maestro armero D. Victoriano Villanueva González, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Juan Castro López, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Teniente coronel D. Eduardo Pérez López, de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Comandante D. Francisco Itamirez Richarte, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Emeterio Mayayo Jiménez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca.

Teniente coronel D. Antonio Fallés y Ruiz de Arbulo, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Otro, D. Luis Alvarez de Espejo Esteban, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Javier Bustamante Sánchez,

de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, D. José López Limeses, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Segundo López Martín, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Otro, D. Felipe Llano-Díaz de Espada, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.

Otro, D. Rafael Yáñez-Barnuevo de la Aceña, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Claudio Pérez Hermida, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, D. Joaquín Salvo Salvo, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Sanz Vinuesa, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, D. José Archanco Udobro, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Gerardo González González, de la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Otro, D. Julián del Arco López, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Isaias Fernández Antolín, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Jaime Oñate de Pedro, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Benjamín Ortega Núñez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Otro, D. Aquilino Fernández Rodiolo, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona.

Otro, D. Manuel Ferreño López, de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Comandante D. Carmelo Díaz del Corral y Angulo, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Otro, D. Alfonso García de Alcañiz y Gallego, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta.

Otro, D. Hamido Ben Mohamed Ben Amar, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Otro, D. Antonio Reig González-Larrinaga, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Capitán D. Bernabé García Ferrero, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Otro, D. Antonio Méndez González, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Teniente D. Santiago Rodríguez Iglesias, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Julián Samaniego Pérez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Blázquez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Capitán honorífico D. Javier Munar Ruiz Morentín, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Rodrigo Hernández de Arriba, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Otro, D. Juan Rodríguez Álvarez-Pe-

drosa, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Otro, D. Ismael Hernando Palacios, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Angel Serrano Moreno, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Otro, D. Antonio Garay Aguirre, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Rafael Monge Juli, de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Capitán D. Rubén Daban Morely, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Teniente D. Pedro Abril Abril, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Antonio González Santillana, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Benedicto Málaga García, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Capitán D. Senén Fernández Fernández, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Comandante D. Felipe Herrero Belver, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Capitán D. Mauro Oruezabal Canal, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Subteniente D. Juan Lois Rodríguez, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Pontevedra, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Once trienios, por llevar treinta y tres años de servicio

Subteniente D. Mario Pérez Castro, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Antonio Serra Galobardas, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Gerona.

Diez trienios, por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. José López Prats, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Juan González Carrasco, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Badajoz.

Subteniente Sid. Ali Ben Meki Benigue, núm. 214, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Ceuta, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Otro, Sid. Salah Ben Amar Haddu, número, 220, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relaciona, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1966.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Sargento D. Juan García Garrigós, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Otro D. Rafael Junquera Hernández, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Sección de inútiles para el servicio

Sargento D. David López Regueira, de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Fabriciano Arranz González, con destino

en el Museo del Ejército, con doña Olga Junquera Rendueles.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Invalídos Militares de 5 de abril de 1933 («Colección Legislativa» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectividad de 4 de octubre de 1966, al comandante del mencionado Cuerpo Sid Abselan Ben Kabdur, núm. 86, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Anselmo Fariña Díaz, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Victoriano Larraya Ibarro, por la de San Sebastián.

Otro, D. Fernando Domínguez Martín, por la de Huelva.

Otro, D. Joaquín Yuste García, por la de Valencia.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Situaciones - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de la Guardia Civil, jefe de la 6.ª Zona, D. Gabriel Coronado Zaragoza, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes el comandante del referido Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Gómez de Salazar Arroyo, quedando a las órdenes del Director general del mismo, afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil (Escala única), existente en la Comandancia Móvil de Madrid, siendo preferidos aquellos que hayan realizado con aptitud el Curso de Perfeccionamiento Ecuestre o se hallen en posesión de títulos o diplomas de Educación Física, Automovilismo, Transmisiones o Distintivo de otra especialidad.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de

25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Guadalajara al teniente de dicho Cuerpo (Escala única) D. Antonio Puertas Hernández, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» número 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico y con antigüedad de 16 de julio de 1966, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Graciano del Río Macías, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Moncada y Reixach (Barcelona).

Madrid, 13 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Contratación subasta

El acto de la subasta para la adquisición de 1.032 taquillas metálicas se celebrará el día 15 de noviembre, a las once horas, en el Salón de Actos de la Comandancia General de Ceuta.

(Referencia: «B. O.» núm. 240, de 7 de octubre de 1966, y DD. OO. números 225, 227 y 229, de fechas 5, 7 y 9 de octubre del presente año, respectivamente.)

Ceuta, 11 de octubre de 1966.

Núm. 829

P. 3-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena de noviembre.

Leche, 7.500 litros.
Carnes, 3.600 kilos.
Jamón, 200 kilos.
Trufo, 100 kilos.
Pescados, 1.578 kilos.
Fruta, 5.900 kilos.
Hortalizas, 3.360 kilos.
Patatas, 4.400 kilos.
Gallinas, 770 unidades.
Pichones, 20 unidades.
Huevos, 2.430 docenas.

Viveres en general, 1.200 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 200 tarros.
Vino, 2.800 litros.
Cerveza, 3.600 botellas.
Hielo, 200 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10.30 horas del día 28 de octubre de 1966.

Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 8 de octubre de 1966.

Núm. 825

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL SECTOR DE IFNI

Precisando adquirir esta Junta cuatro ollas-exprés para la cocina de tro-

pa del Regimiento Mixto de Artillería de Mni, hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1966 se admiten ofertas dirigidas al Sr. Comandante Secretario de la misma (Mayoría Centralizada del Sector de Ifni, Africa Occidental Española), donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir esta adquisición.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Las ofertas se harán por triplicado. Sidi Ifni, 10 de octubre de 1966.

Núm. 827

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 21 de octubre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento. Melilla, 28 de septiembre de 1966.

Núm. 828

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Concurso

A las once horas del día 21 del próximo mes de noviembre se celebrará concurso en el salón de actos de esta Junta, sita en 25 de julio núm. 3 de esta capital, para la adquisición de 1.000 Qms. de paja pienso con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y 2.000 Qms. de dicho artículo con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 300 pesetas el quintal métrico de dicho artículo, admitiéndose ofertas por la totalidad o por lotes según sus posibilidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en los tableros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en los tableros de esta Junta Regional.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán entregadas en el acto del concurso en cuádruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de 6 pesetas, y las demás, firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios, según cuantía de su adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (ca-

lle o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado) legal de D., hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el «Boletín Oficial» o DIARIO OFICIAL (reséñese el que se haya leído con la fecha y número de publicación, así como población donde se editó) sobre la adquisición por el sistema de concurso de 1.000 Qms. de paja pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y 2.000 Qms. de dicho artículo para el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece suministrar la cantidad de (póngase la cantidad de paja pienso que se desea suministrar y Almacén donde se desea entregar) en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas el quintal métrico (póngase el precio ofrecido por quintal métrico de paja pienso en letras).

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letras el importe de la fianza provisional depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

Quinto.—Que se unan a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.) Lugar y fecha de la oferta. Firma y rubrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de paja pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y Almacén Local de Las Palmas durante el segundo semestre del año en curso.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1966.

Núm. 831

P. 1-1.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 16 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la enajenación, por contratación directa, de 59 lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía

General, cuya composición de lotes y material que compone cada uno es el siguiente:

Lote núm. 1.—Diversos artículos inútiles.

Lotes números 2 al 4, ambos inclusive.—3.241,32 kilos de trapo de algodón blanco.

Lotes números 5 al 15, ambos inclusive.—12.490,99 kilos de algodón de color.

Lote núm. 16.—118 kilos de trapo de lona.

Lote núm. 17.—1.784,70 kilos de trapo de lana.

Lote núm. 18.—6.572 kilos de cuero de botas.

Lote núm. 19.—306,65 kilos de aluminio.

Lote núm. 20.—321,70 kilos de aluminio.

Lote núm. 21.—817 kilos de chatarra férrica.

Lote núm. 22.—1.139 kilos de chatarra de hierro.

Lote núm. 23.—Máquinas de escribir y proyector cinematográfico.

Lote núm. 24.—Carro galero y bastes universales.

Lote núm. 25.—Sierra circular y cizalladora de mano.

Lote núm. 26.—Bastes de distintos tipos y bridones.

Lote núm. 27.—5.877 filtros de caretas anti-gas.

Lote núm. 28.—187 kilos de caucho de caretas anti-gas.

Lote núm. 29.—Diversas máquinas de escribir.

Lote núm. 30.—100,495 kilos de algodón blanco.

Lote núm. 31.—560,630 kilos de trapo de color.

Lote núm. 32.—1.746,50 kilos de trapo de lana.

Lote núm. 33.—58,100 kilos de aluminio.

Lote núm. 34.—35 kilos de hierro.

Lote núm. 35.—55,280 kilos de cuero vario.

Lote núm. 36.—150 bidones de agua de 200 litros.

Lote núm. 37.—8.840 kilos de hierro dulce.

Lote núm. 38.—302 kilos de lona.

Lote núm. 39.—3.968 kilos de chatarra férrica.

Lote núm. 40.—576 kilos de chatarra férrica de bastes de ametralladora.

Lote núm. 41.—Cuatro trenes amasadores inútiles.

Lote núm. 42.—Una cocina de campaña inútil.

Lote núm. 43.—22 kilos de chatarra de metal.

Lote núm. 44.—Seis kilos de aluminio.

Lote núm. 45.—4.670 kilos de chatarra de hierro.

Lote núm. 46.—Un motor, un compresor y una bomba de agua, inútiles.

Lote núm. 47.—38 kilos de chatarra de cobre.

Lote núm. 48.—350 kilos de chatarra de un motor «Matacás» y una centrifuga.

Lotes números 49 al 58, ambos inclusive.—107.279,85 kilos de chatarra de fundición acerada.

Lote núm. 59.—576 kilos de chatarra de fundición acerada.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta contratación directa y relaciones de lotes de material a enajenar se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar (Madrid), en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta, y en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, donde podrán ser examinados todos los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta en el presente anuncio.

Las proposiciones serán entregadas en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, según cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente o apoderado), domiciliado en (calle o plaza núm.), con Documento Nacional de Identidad número, que exhibe y retira, en nombre (propio o como apoderado o representante legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias, en el («Boletín Oficial del Estado» o DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, póngase el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la enajenación, por contratación directa, de 59 lotes de material inútil o en desuso, existentes en diversas Dependencias de la provincia de Tenerife y Las Palmas.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece adquirir el lote o lotes núm. (póngase el número de lotes que se desea adquirir, con expresión del material que lo compone y lugar donde se encuentra deposita-

do), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas por lote (póngase el precio que ofrece por cada lote en letras y números), lo que hace un total de pesetas (póngase la totalidad de pesetas que importa su oferta, en letras y números).

4.º Que se une a esta oferta resguardo o carta de pago que acredita el ingreso en la Caja General de Depósitos de pesetas (póngase en letras el importe de la fianza depositada), correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se una a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Lugar y fecha de la oferta, firma y rúbrica del oferente; en el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar al concierto directo para la enajenación de 59 lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de la provincia de Tenerife y Las Palmas.»

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1966.

Núm. 830

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 3 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en 25 de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de diversos artículos con destino a cubrir necesidades en los Depósitos de Intendencia de El Aaiún y Sidi-Ifni por un importe total de 647.231 pesetas.

Las características técnicas de este material y cantidad del mismo a adquirir se encuentran reseñadas en el pliego de condiciones técnicas expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en los tabloneros de esta Junta Regional.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas a esta Junta en sobre cerrado y lacrado y en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza

de 6 pesetas, y las demás, firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército o periódico (reseñese el que se haya leído con la fecha y número de publicación, así como población donde se editó) sobre la adquisición por contratación directa de diverso material con destino a cubrir necesidades en los Depósitos de Intendencia de El Aaiún y Sidi-Ifni.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece suministrar el material siguiente: (póngase reseñado detalladamente el material que ofrece); en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas (póngase el precio ofrecido por unidad en letras y números arábigos) y a entregar en el Depósito de (póngase para el Depósito que se ofrece).

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letras el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

Quinto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.) Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar a la contratación directa de diverso material con destino a cubrir necesidades en los Depósitos de Intendencia de El Aaiún y Sidi-Ifni.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1966.

Núm. 832

P. 1—1.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE